

FICHA TÉCNICA

FONPER-DAF-CM-2022-0032

COMPRA MENOR

ENMARCADO DE CUADROS PERTENECIENTES A LAS OFICINAS
DEL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS
(FONPER).

Santo Domingo, Distrito Nacional
Mayo del 2022.

1. Datos del Proceso de Compra Menor.

1.1 Objeto.

El objeto de la presente convocatoria será realizado para el **enmarcado de cuadros pertenecientes a las oficinas del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

1.2 Procedimiento de Selección.

La presente convocatoria será para un procedimiento de Compra Menor.

1.3 Fuente de recursos.

El Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año dos mil veintidós (2022), que sustentará el pago de todos los servicios adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso de compra menor.

1.4. Conocimiento y Aceptación De Las Especificaciones.

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante

1.5. Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito... *"El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) hábiles a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento."*

2. Cronograma del Proceso de Compra Menor.

Actividades	Periodo de Ejecución
Publicación llamada a participar en la Compra Menor	Lunes nueve (09) de mayo del 2022 a las 6:00 P.M.
Periodo para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el miércoles once (11) de mayo del 2022 a las 9:00 A.M.
Plazo para emitir respuestas	Hasta el miércoles once (11) de mayo del 2022 a las 2:30 P.M.
Presentación de oferta económica	Hasta el jueves doce (12) de mayo del 2022 a las 10:00 A.M.
Apertura de oferta económica	Jueves doce (12) de mayo del 2022 a las 10:01 A.M.
Plazo para emitir subsanación de documentos	Hasta el viernes trece (13) de mayo del 2022 a las 16:00 P.M.

Adjudicación	Hasta el viernes veinte (20) de mayo del 2022 a las 16:00 P.M.
Notificación de adjudicación	Hasta el lunes veintitrés (23) de mayo del 2022 a las 16:00 P.M.

3. Presentación de muestras y Visita de Levantamiento.

Los oferentes deberán presentar muestra física de lo ofertado, así como, se recomienda realizar una visita de levantamiento, para el cual se deberá procurar a la División de Servicios Generales, ubicada en la Gerencia Administrativa en el 4to nivel del FONPER. Conforme las siguientes instrucciones, a saber:

Actividad	Período de realización
Presentación de muestras y visita de levantamiento	Fecha y hora para la presentación: martes diez (10) de mayo en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y miércoles once (11) de mayo en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. del presente año. El visitante deberá presentar una credencial de la empresa a la que representa.

4. Descripción de los bienes.

En la presente convocatoria, todos los oferentes deberán de presentar oferta técnica de lo ofertado, la misma debe de estar sustentada conforme las especificaciones establecidas en el presente documento y la imagen anexa.

Enmarcado de cuadros.

ítem	Artículo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Muestras
1	Cuadro Clinton López	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 25 ancho X 30½ alto. - Código: 1-1293	Se requiere muestra física
2	Cuadro Palma Azul	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 24 ancho X 24 alto. - Código: 1-0126	Se requiere muestra física
3	Cuadro Casa Colonial con Verja	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 26 ancho X 19½ alto.	Se requiere muestra física
4	Cuadro Carlos Hidalgo/Molinos	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 40 ancho X 30 alto. - Código: 1-1296.	Se requiere muestra física
5	Cuadro Watbon/Gato	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 40¼ ancho X 37¼ alto. - Código: 1-1297	Se requiere muestra física
6	Cuadro Nudo de sacos	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 23½ ancho X 32¾ alto. - Código: 1-1298. - Deberá incluir vidrio protector.	Se requiere muestra física

7	Cuadro mujeres en calle	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 31½ ancho X 25¼ alto. - Código: 1-1295.	Se requiere muestra física
8	Cuadro vista parcial Plaza Duarte	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 39¾ ancho X 30 alto. - Código: 1-1294.	Se requiere muestra física
9	Cuadro las muñecas y los canastos	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 48 ancho X 42 ¾ alto. - Código: 1-0032.	Se requiere muestra física
10	Cuadro rojo con aves	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 38¾ de ancho X 33¼ alto. - Código: 1-0173.	Se requiere muestra física
11	Cuadro calle con edificio blanco	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 26¼ X ancho X 19½ alto. - Código: 1-0174.	Se requiere muestra física
12	Cuadro salón de los árabes	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 40¼ ancho X 30 alto. - Código: 1-0048.	Se requiere muestra física
13	Cuadro casitas de campo	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 30 ancho X 22 alto. - Código: 1-0050.	Se requiere muestra física
14	Cuadro Raúl Enmanuel, cuadro rojo	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 20 ancho X 24¼ alto.	Se requiere muestra física
15	Cuadro calle colonial	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 40 ancho X 32 alto. - Código: 1-0171	Se requiere muestra física
16	Cuadro flores azules Ennard	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 40½ ancho X 32 alto. - Código: 1-0177.	Se requiere muestra física
17	Cuadro mujer vestido blanco	Unidad	1	- Servicio de enmarcado de cuadro. - Medida: 39 ancho X 28¼ alto. - Código: 01-0183.	Se requiere muestra física

Características Generales

- Todas las obras se encuentran en excelentes condiciones, solamente es requerida la sustitución de los marcos ya instalados, los cuales se encuentran en estado de deterioro.
- Las medidas suministradas son las dimensiones de los cuadros sin la inclusión del marco.
- Los enmarcados deberán ser sustituidos conforme a la imagen del marco modelo anexo.

-Ver imagen anexa.

5. Obligaciones del Proveedor.

- El proveedor adjudicatario deberá comprometerse a garantizar la protección y el buen cuidado de las obras al momento de efectuar el trabajo.
- El personal técnico deberá portar en todo momento dentro de la institución, identificación de la empresa y cédula de identidad.
- El proveedor deberá comprometerse a efectuar la entrega en el tiempo establecido por la entidad.
- Las obras deberán ser entregadas en perfecto estado.

6. Presentación de Ofertas.

Es requisito obligatorio el cumplimiento de las características indicadas en las presentes especificaciones, así como, el rubro que estamos solicitando debe de estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores del Estado.

6.1 Presentación de Oferta Económica.

Forma para la presentación de los documentos contenidos en el Sobre Oferta Económica.

Los documentos deben estar contenidos en sobre cerrado y deberán ser presentados en original, organizados según el orden planteado a continuación para fines de revisión y deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar sello social de la compañía.

El sobre de la Oferta deberá contener en su cubierta/portada la siguiente identificación:

1. **Nombre del Oferente:**
2. **Dirección:**
3. **Responsable Legal de la Empresa:**
4. **Correo Electrónico y teléfono de la empresa:**
5. **Nombre de la Entidad Contratante:** Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).
6. **Asunto:** Presentación de Oferta.
7. **Referencia del Procedimiento:** FONPER-DAF-CM-2022-0032.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan.

El oferente deberá entregar su propuesta debidamente sellada y firmada en físico en el Departamento de Compras ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Kasse Acta, en el 6to piso, Sector Serrallés y/o por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

El monto de la contratación en las Ofertas recibidas a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones deberán contener el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) transparentado en la plataforma, de lo contrario se procederá a invalidar su oferta.

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de ofertas en el cronograma del Portal Transaccional, no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámites.

6.2 Documentos a presentar dentro del Sobre de Oferta Económica.

Todos los interesados deberán presentar en el sobre de Oferta Económica los documentos siguientes:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
4. Copia del Registro Mercantil vigente y actualizado.
5. Copia simple de los Estatutos Sociales (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente), si corresponde.
6. Acta de la última asamblea.
7. Debe de facilitar algún contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del proceso.
8. Oferta Técnica que incluya especificaciones e imágenes de lo ofertado.
9. Cotización, que desglose precio, sub-total, ITBIS transparentado y total general.
10. Documento que certifique un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el mercado.
11. Formulario de presentación de muestras. SNCC.F.056
12. Declaración jurada donde se manifieste que no se encuentran dentro de las prohibiciones enumeradas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
13. Declaración Jurada donde se manifieste que no tienen juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social legalizada ante un Notario.

6.3 Los documentos/ errores NO subsanables en este procedimiento

- a. Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados.
- b. Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total pueda afectar en su oferta.

7. Condiciones generales para participar.

Toda persona natural o física, nacional o extranjera que haya adquirido las especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en este presente documento.

7.1 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociales que se relacionan a continuación, conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, a saber:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Senadores y Diputados del Congreso de la República, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta

Central Electoral; los síndicos y Regidores de los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General y el Subcontralor de la República, el Director y Subdirectores de Presupuesto; el Director Nacional y el Subdirector de Planificación; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo el personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que haya procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o haya participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua; Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delito contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea asignado.
- 11) Las personas que suministraran informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y su reglamento;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén cumplido con sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

8. Criterio de Evaluación.

Las ofertas recibidas serán evaluadas en conjunto con las muestras presentadas, de igual forma, las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Elegibilidad: Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los bienes y/o servicios cumplan con todas las características especificadas en la ficha técnica.

Nota: Queda entendido que no necesariamente será adjudicado el oferente que presente menor precio en su oferta, sino aquel que presente la propuesta económica más completa en su totalidad en cumplimiento a las condiciones y documentaciones antes descritas.

8.1 Criterio Cumple/No Cumple

En esta etapa se evaluarán los documentos requeridos en el punto 3.2 sobre Documentos a presentar dentro de la Oferta, como cumple y no cumplen, con la notificación de subsanación en caso de ser necesario.

Criterios a Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/No Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE).	Si depositó el Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Si depositó la Certificación de DGII, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.	
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Si depositó la Certificación de TSS, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.	
Copia del Registro Mercantil.	Si deposita el Registro Mercantil vigente y actualizado.	
Copia simple de los Estatutos Sociales, si corresponde.	Si los documentos depositados se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente.	
Acta de la última asamblea.	Si deposita la última acta celebrada.	
Contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del	Si deposita las informaciones solicitadas.	

proceso.		
Oferta Técnica	Si deposita Oferta Técnica que incluya especificaciones e imágenes de lo Ofertado.	
Cotización	Si presenta la Cotización detallada y con el ITBIS transparentado.	
Documento que certifique el tiempo de experiencia en el mercado.	Documento que certifique un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el mercado.	
Formulario de presentación de muestras.	Si presenta Formulario de presentación de muestras. SNCC.F.056	
Declaración Jurada de no prohibiciones legales.	Si deposita la Declaración donde se manifieste que no se encuentran dentro de las prohibiciones enumeradas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.	
Declaración Jurada de no asuntos pendientes con el Estado Dominicano.	Si deposita la Declaración donde se manifieste que no tienen juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social legalizada ante un Notario.	

8.2 Informe de Evaluación de Ofertas.

Las ofertas serán evaluadas mediante peritaje previo y con un informe de evaluación definitivo que contendrá la recomendación de adjudicación.

8.3 Criterio de adjudicación.

La adjudicación será realizada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

En caso de que la menor oferta recibida sobrepase el monto presupuestado, se podrá proceder con la adjudicación, siempre y cuando dicho aumento no sea superior al diez por ciento (10%) del monto presupuestado, conforme a lo estipulado en el art. 100 del Dec. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

La adjudicación será decidida por el lote completo a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la presentación de muestras y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

Si se presentase una sola oferta, esta deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, siempre y cuando cumpla con lo exigido en la Ficha Técnica y sea considerada conveniente a los intereses de la Institución.

9. Declaración de Desierto.

La Dirección Administrativa Financiera podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

10. Adjudicaciones Posteriores.

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si esta en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados.

11. Condición del pago.

El pago se ejecutará con la presentación de la factura con número de comprobante gubernamental y el informe de conformidad emitido por el área requirente, conforme a la recepción de los bienes. En caso de requerir un anticipo del pago, el mismo, no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; y los pagos restantes, deberán ser entregados en la medida del cumplimiento de este, conforme al Art. 108 del Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

12. Tiempo de entrega.

El proponente adjudicatario deberá comprometerse a efectuar la entrega de las obras en un plazo no mayor a veinte (20) días luego de remitida la orden de compras firmada y sellada.

14. Lugar de entrega de las compras o servicios

Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Rafael Kasse Acta, Serrallés. Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), el horario de recepción deberá ser previamente coordinado con la División de Servicios Generales, en horario de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 3:00 P.M.

15. Presentación de Factura.

El Oferente adjudicado del presente proceso deberá presentar a FONPER, una factura original con comprobante gubernamental.


Marleny Medrano

Directora Administrativa y Financiera.

